MUNICIPALIDAD DE FRESIA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° F- 1573

FRESIA, 02 SET. 2020

V I S T O S :

1° La carta solicitud de doña Lady Carolina Urrutia Cuevas, de fecha 26 de agosto del 2020, y que se adjunta;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y normas de administración comunal;

5° El Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 20.05.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;

6° El Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director para la Dirección de Control;

7° El Decreto Alcaldicio N° 1544 de fecha 13.05.2019, que aplica subrogancia para Secretario Municipal;

8° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO :

1° OTORGUESE, permiso provisorio por 120 días a doña LADY CAROLINA URRUTIA CUEVAS, R.U.T. N° [redacted] para ejercer la actividad VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS, en calle O"Higgins s/n de Fresia.

2° DEJASE ESTABLECIDO, que la persona antes señalada es beneficiaria del Programa Familias, Subsistema Seguridades y Oportunidades, y tiene un plazo de cuatro meses a contar de esta fecha para regularizar su situación en oficina de Rentas Municipales y tramitar la patente acogida a la Ley N° 19.749 MICROEMPRESAS FAMILIARES.

3° CANCELESE, el 10% de la UTM mensual por concepto derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/BBS/IFB/ifb